

so se habian efectuado. En ellas fueron nombrados muchos individuos no menos apreciables por su probidad y saber, que por su sincero patriotismo, amor al orden y su desinterés, siendo no pocos propietarios y comerciantes verdaderamente queridos de los pueblos en que residian. En estas elecciones fué menor el número de eclesiásticos y abogados elegidos que en las que por varias veces se hicieron para las Córtes de España, á consecuencia de las restricciones que sobre clases se habian puesto en la convocatoria. Tambien salieron nombrados varios europeos, muchos de los que habian combatido en las filas de Hidalgo, de Morelos y de otros caudillos del primer movimiento de 1810, y no pocos jóvenes entusiastas de las ideas mas exageradas en materias políticas, que iban á darse á conocer, y que algunos de ellos han regido despues los destinos de la república ocupando los puestos mas elevados. Casi todos los nombrados profesaban las ideas liberales que entonces dominaban; pero diferian en cuanto al sistema de gobierno. Unos eran adictos á la monarquía con monarca de familia reinante, y otros al sistema republicano. Todos sin embargo tenian la conviccion de que sus principios eran los mas convenientes, pues no obraba en ellos ninguna mira bastarda, sino la noble de hacer el bien del suelo en que habian nacido. La mayoría de los nombrados, no obstante sus opuestas opiniones con respecto á la forma de gobierno, eran contrarios á Iturbide, siendo muy pocos los adictos que tenia en aquella reunion. Entre los individuos mas notables que fueron elegidos, se hallaban D. José María Fagoaga, el general Orbegoso con otros varios que en la Junta se manifestaron adictos

á las ideas del mismo Fagoaga, los cuales fueron nombrados en Méjico con sumo regocijo del partido liberal; fué elegido tambien por la misma provincia el fiscal de la Audiencia D. José Hipólito Odoardo; por Tlaxcala D. José Guridi y Alcocer; por Oajaca D. Carlos María Bustamante y el Dr. San Martin; por Michoacan, el Dr. Argandar, Cumplido, Castro, Icaza y Tercero; por Durango, el obispo, marqués de Castañiza, y D. Guadalupe Victoria que se hallaba á la sazón preso en Méjico á causa de la conspiracion de que tengo hablado en páginas anteriores; y por Monterey fué elegido el padre D. Servando Teresa de Mier, autor de la Historia de la revolucion de Nueva España, de quien he tratado repetidas veces. En los momentos de la eleccion se hallaba el expresado padre Mier en los Estados Unidos, á donde habia huido del castillo de la Cabaña, en la Habana, á donde fué enviado por el virey Apodaca, conde del Venadito, cuando por la supresion de la Inquisicion, se le tuvo que sacar de las cárceles secretas de aquel tribunal en que estaba perfectamente tratado, desde poco despues de haber sido hecho prisionero en Soto la Marina en 1817, con la corta guarnicion que allí dejó Mina. La eleccion de los individuos nombrados fué bastante acertada en general, y aun el inconveniente que hubiera podido temerse del influjo de los Ayuntamientos, como cuerpos electorales, no se hizo sensible, porque estos mismos cuerpos fueron muy bien compuestos, guardándose todavía el decoro correspondiente en las elecciones (1).

(1) Aunque entre los que fueron elegidos diputados hubo un Alaman, no

1822. Iturbide, sin embargo, en su manifiesto pu-  
Enero y blicado en Italia, hace la calificación mas des-  
Febrero. ventajosa que pudiera hacerse de esas elecciones, aunque confiesa que entre los nombrados hubo individuos que poseían todas las cualidades que pueden adornar á un buen representante del pueblo. «No se buscaron», dice, «los hombres mas dignos: tampoco los decididos por un partido determinado: bastaba que el que habia de elegirse fuese mi enemigo, ó tan ignorante que pudiese ser persuadido con facilidad: con solo uno de estos requisitos, ya nada le faltaba para desempeñar encargo tan sagrado como el que iba á conferírsele. Se verificaron, pues, las elecciones, y resultó un Congreso tal cual se deseaba, por los que influyeron en su nombramiento. Algunos hombres verdaderamente dignos, sabios, virtuosos, de acendrado patriotismo, fueron confundidos con una multitud de intrigantes, presumidos y de intenciones siniestras; aquellos disfrutaban de un concepto tan general, que no pudieron las maquinaciones impedir tuviesen muchos sufragios á su favor (1).» En otra parte del mismo manifiesto, para probar que las elecciones se habian verificado de una manera impropia y que muchos de los elegidos no habian tenido mas cualidades para serlo que el profesarle mala voluntad, dice: «Si no han padecido extravío los archivos de

fué D. Lucas, autor de la *Historia de Méjico*, que con frecuencia cito en mi obra, sino un tío suyo, llamado D. Tomás, hombre muy instruido en asuntos de minería, que escribió varios opúsculos en materia de contribuciones y minas de azogue.

(1) *Manifiesto de Iturbide*, páginas 25 y 26.

estado, deben encontrarse en las primeras representaciones de casi todas las provincias, reclamando la nulidad de las elecciones de diputados: los habia tachados de conducta públicamente escandalosa, los habia procesados con causa criminal, los habia quebrados, autores de asonadas militares (1); capitulados que despreciando el derecho de la guerra y faltando á su palabra, habian vuelto á tomar las armas contra la causa de la libertad, y batidos, habian capitulado por segunda vez (2); los habia anti-independientes, y hasta un fraile habia, estando prohibido fuesen diputados los religiosos» (3). Iturbide añadía que «los autores de las representaciones ofrecían probar haberse faltado en las elecciones á las reglas prescritas en la convocatoria y no ser los elegidos los que deseaban la mayoría, sino los que habian sabido intrigar mejor»: que «estos expedientes fueron todos á su secretaría siendo generalísimo almirante, desde donde los mandó pasar, ya emperador, á la de relaciones interiores para que se archivasen»: que «no quiso dirigirlos al Congreso, porque en él estaban los que habian aprobado los poderes de la Junta,

(1) Parece que en lo de la asonada alude á D. Guadalupe Victoria á quien puso preso por la conspiración descubierta contra él ó en sentido republicano.

(2) Sin duda se refiere á Orbegoso que capituló en Jalapa, y por segunda vez en Puebla; pero no por esto faltó al derecho de la guerra, pues en la primera capitulación no se obligó á no volver á tomar las armas. El mismo Iturbide le habia nombrado individuo de la Junta, lo cual prueba que le tenia por digno de pertenecer á ella, como realmente lo era, y que fué dictada por el resentimiento la falta que el manifiesto le imputaba.

(3) Alude al padre Mier de cuya secularización se dudaba.

y porque aun cuando se obrara con justicia, lo que no era de esperar, consideró en estos documentos un semillero de odios, causa de averiguaciones y pleitos», y porque «se perdería el tiempo en nuevas elecciones, pues las mas debían rehacerse, y lo que importaba mas en su concepto, era que el país se constituyera cuanto antes, y últimamente porque suponía que los defectos en que incurriese aquel Congreso se enmendarian por el que le reemplazase: este modo de discurrir sería desatinado en cualquiera otra circunstancia: en aquella tenía lugar porque se trataba de evitar males mayores (1)». También se hicieron en la capital las elecciones de los suplentes por los nativos de Guatemala, Yucatan y provincias internas hasta completar con ellos, según lo dispuesto, el número necesario de diputados para abrir las sesiones.

1822. Iba, pues, á reunirse el Congreso, dice don  
Enero y  
Febrero. Lucas Alaman, «compuesto de diputados nombrados, «los unos por los Ayuntamientos eligiéndolos por clases; otros, según la constitución española, y para cuyo complemento en el número preciso, había sido necesario hacer elecciones de suplentes. Todo estaba dispuesto para que el acto se verificase con la mayor solemnidad, habiéndose proscrito en el reglamento aprobado por la Junta, hasta las mas pequeñas circunstancias del ceremonial. Conforme al mismo, se anunció el 22 de Febrero por bando imperial la instalación del Congreso el día 24, y en el 23 por otro bando, se previno todo lo conducente al ador-

(1) El referido manifiesto de Iturbide en la nota que se halla en las páginas 22 y 23 del mismo.

no de calles, distribución de los concurrentes y buen orden de la función.

»Antes de separarnos de la Junta provisional, echemos una mirada general sobre todos sus procedimientos en los cinco meses de su existencia. Por poco que se reflexione sobre el objeto de su institución, según lo prevenido en el tratado de Córdoba, se conoce sin dificultad que la Junta se hizo ilusión sobre sus facultades y equivocó completamente el fin de su establecimiento. Formada á imitación de la que en Madrid se instaló después del juramento del rey, su único objeto debía haber sido nombrar la Regencia y preparar y abreviar la instalación del Congreso, limitándose entre tanto éste se reunía, á dictar con el carácter de interinas, aquellas providencias que no admitiesen demora y auxiliar con sus consejos á la Regencia, y por esta razón debía llamarse con el nombre modesto de «Junta provisional gubernativa». Muy lejos de esto, por aquella propensión que tienen las corporaciones todavía mas que los individuos, á excederse de sus facultades, apenas se reunió en las sesiones preparatorias de Tacubaya, tomó el título de soberana, y considerándose tal, mandó que se le jurase obediencia, se apropió el tratamiento de majestad, y vino á ser un Congreso con mayor extensión de facultades que la que tenían las Cortes de España, á lo que sin duda contribuyó el decirse en el tratado, que había de desempeñar el poder legislativo, aunque con la confusión de ideas que se nota en aquel documento, en el ejercicio de éste había de tener parte la Regencia, pues la Junta tenía que proceder de acuerdo con ella. De esta pretensión á la soberanía vino la formación de la acta de

independencia, de que no habia necesidad, pues que estaba hecha y proclamada desde Iguala: de aquí los premios concedidos á Iturbide, que no eran ni urgentes ni podian tener el carácter de interinos, y lo que peor fué, la naturaleza de estos premios, que fué causa de que Iturbide, que debia haber quedado sometido á la Regencia como todos los demás ciudadanos, ó ser un individuo de ella como sus méritos lo requerian, vino á ser superior á la Regencia misma y á todo poder constituido, y por la altura á que se le elevó, haciendo incompatible su autoridad con la de ningun gobierno y todavía mas con el monárquico, se le puso desde entonces en la disyuntiva de tener que ser emperador ó proscrito.

1822.

Enero y  
Febrero.

»Las facultades que la Junta ejerció como Congreso, fueron el resultado de las opiniones políticas que habian comenzado á difundirse en España y en América desde la instalacion de las Córtes de Cádiz. Sin experiencia alguna, ni mas conocimientos que los esparcidos en los discursos de los diputados que se insertaban en los Diarios de las Córtes, muy disculpable es que en Méjico se tuviesen por dogmas políticos los principios establecidos en la constitucion española, que por aquel tiempo se iba haciendo el código universal, habiendo sido ella el texto revolucionario que tomaron los francmasones de todos los países, para poner en movimiento á todas las naciones; por cuya razon lo que se habia hecho en Madrid, se repitió en Nápoles, Piamonte y Portugal, y muy cerca estuvo de que tambien se hiciese en Francia, pues habia un partido fuerte, en que estaban alistadas muchas personas de importancia, el cual pretendia resta-

blecer la constitucion de 1789, que fué el modelo que se trató de imitar en la española. No es extraño, pues, que el error universal del siglo lo fuese tambien de Méjico, y que, cuando para comenzar á salir de él en Europa, han sido necesarios tantos y tan dolorosos desengaños, no hubiese habido de este lado del Océano bastante prevision para evitarlo. Lo mismo puede decirse respecto á los principios de economía política que dominaron en la Junta y produjeron el Arancel de aduanas marítimas; pero no pueden tener la misma disculpa otros errores, pues para no caer en ellos bastaba una mediana dosis de buen sentido, tales como la prohibicion para la extraccion de dinero y la suspension de pasaportes, siendo de notar que estas medidas, aunque dictadas originalmente por Iturbide y la Regencia, no solo encontraban apoyo y aprobacion en la Junta, sino que ésta las aumentó é hizo mas gravosas. Así por ejemplo, la suspension de los pasaportes, que tuvo el motivo plausible de dar lugar á que se disipase en los europeos el terror que habia causado la publicacion de algunos impresos, y de evitar de este modo una emigracion tan perjudicial al país; reducida á un corto período de tiempo bastaba para llenar este objeto sin producir muy graves inconvenientes, y la Junta la prorogó hasta la reunion del Congreso. No puede decirse que estos desaciertos procediesen de la mala eleccion que hizo Iturbide de los individuos que componian la Junta: en este punto procedió con la mas laudable buena fé, habiendo escogido á los hombres de mejor reputacion por su talento é instruccion: sin que pueda tampoco pretenderse que los mas á propósito para este encargo se halla-

ban entonces en Madrid, y que por serlo quiso Iturbide que se detuviesen en Veracruz, contando con ellos para formar el Congreso.»

1822. La eleccion hecha por Iturbide respecto  
Enero y de los individuos que compusieron la Junta,  
Febrero. fué acertada; tenían capacidad, patriotismo y honradez. Sus desaciertos, por lo mismo, no deben atribuirse á otra causa que á la de no haber seguido, en tanto que la marcha de los negocios indicaba los cambios que debían operarse, una forma sencilla y semejante á la que hasta entonces habia existido. Obrando de esta manera, las innovaciones hubieran ido introduciéndose progresivamente; pero habiendo empezado por plantear el sistema representativo, sin que antes se hubiese preparado el terreno para emprender la marcha por ese sendero, se encontraron en un camino desconocido, cuyos escollos no habian previsto.

«Esto ha hecho pensar», dice D. Lucas Alaman, «que hubiera sido mejor que Iturbide hubiese conservado la autoridad que habia ejercido desde el principio de la revolucion hasta la entrada en Méjico, con el título de «primer jefe del ejército de las Tres Garantías», y no tiene duda que, si bien el mismo Iturbide no dió muestras de gran capacidad administrativa, ni parecia tener mas nociones de gobierno que tomar dinero de donde podia haberlo á las manos cuando lo necesitaba, y poner en prision á los que le eran sospechosos, como lo hacia cuando era comandante general de Guanajuato; la marcha de las cosas hubiera sido mas expedita, y sin lanzarse desde luego en el tumulto de las discusiones públicas,

escollo en que han fracasado todos los nuevos gobiernos de la América española, reduciendo el sistema á reemplazar al virey con el primer jefe, con toda la ventaja que proporcionaba lo nuevo é indefinido de esta autoridad, la falta de resistencia hubiera hecho la accion del Gobierno mas suave, no encontrando tantos tropiezos; mas debe notarse que no hubo tampoco de parte de la Junta la oposicion que pudiera creerse por lo que Iturbide ha dicho acerca de esto, antes bien se ve que aquel cuerpo en todo cedió y que aquellos de sus individuos á quienes Iturbide atribuía una enemistad decidida contra su persona, lejos de profesársela, fueron los que mas empeño tomaron por su engrandecimiento, habiendo sido Tagle quien propuso la asignacion anual que se le hizo, y Fagoaga el que insistió en que se señalasen fondos para la dotacion de su casa. Por otra parte es menester no olvidar las circunstancias de la época en que todo esto sucedió, cuando exaltados los espíritus y enardecidas las imaginaciones con las brillantes teorías del sistema representativo, no se creía posible establecer una sociedad política sin una Junta ó Congreso constituyente, y este frenesí era tal, que habiéndose determinado la parte esencial de la constitucion en el plan de Iguala y tratado de Córdoba, habiendo declarado la Junta con motivo de los abusos de la libertad de imprenta, cuáles eran las bases del gobierno del imperio que no se podían atacar por la prensa; cuando el paso mas importante que habia que dar era ejecutar lo establecido, haciendo que ocupase el trono la persona que habia sido llamada á él: todavía el mismo Iturbide creía que la primera

necesidad del imperio era constituirse, y que para esto era menester no detenerse en la formacion de un Congreso, cerrando los ojos á cuanto podia haber de nulo é ilegal en la eleccion de los individuos que habian de componerlo, y acabaremos por reconocer, que lo que hubiera sido posible algunos años antes ó despues, no lo era cuando estaban los espíritus tan fascinados con las teorías constitucionales.»

## CAPÍTULO V

Primer Congreso.—Solemnidad de su instalacion.—Juramento de la Regencia.—Incidente desagradable sobre el asiento de Iturbide.—Primeros acuerdos del Congreso.—Memorias de los ministros.—Antiguos insurgentes.—Decretos sobre fiestas nacionales.—Detencion del P. Mier en Uluá.—Causa formada á Victoria.—Excomunion de *El Pensador*.—Indulto general.—Decretos sobre extraccion de dinero, pasaportes, premios al ejército y otros puntos.—Escasez de recursos.—Medidas del Congreso para proporcionarlos.—Fuerzas contestaciones entre el Congreso y la Regencia.—Contrarrevolucion de los capitulados.—Carta de Dávila á Iturbide.—Preséntala éste al Congreso.—Sesion tempestuosa.—Movimiento de los capitulados.—Accion de Juchi.—Sucesos de Zacapuaxtla.—Embarque de los capitulados.—Variacion de la Regencia.

1822

1822. Era el 24 de Febrero de 1822.

Febrero. Hacia un año que se habia proclamado en Iguala el plan de independendencia por D. Agustin de Iturbide.